



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

23 JUL 2021 12:34:17

Entrada **14499**

Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR
Diputada

Fdo.: María CARVALHO DANTAS
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Las Diputadas **Maria Carvalho Dantas y Marta Rosique i Saltor** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 23 de julio de 2020

Maria Carvalho Dantas
Diputada
G.P. Republicano

Marta Rosique i Saltor
Diputada
G.P. Republicano

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL**

23 JUL 2021 12:34:17

Entrada 144499



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

“Sin justicia y sin respeto por los derechos humanos no puede haber paz.”

(Irene Khan, abogada bangladeshí)

Según numerosos informes de diferentes ONG independientes, como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Americans for Democracy & Human Rights in Bahrain (ADHRB) e instituciones gubernamentales como el Departamento de Estado de Estados Unidos, en 10 años, desde las protestas prodemocráticas de 2011 en Bahréin, miles de activistas, defensores de los derechos humanos y periodistas han sido condenados y torturados. Las cárceles bahreiníes están abarrotadas y, en particular, en los edificios 21 y 13 de la prisión de Jau, donde se encuentran la mayoría de los presos de conciencia, hay un 30 por ciento de exceso de capacidad, lo que obliga a muchos reclusos a dormir en el suelo. También nos preocupa la negligencia médica de las autoridades penitenciarias, que afecta a los presos de mayor edad y con enfermedades crónicas. En particular, nos preocupan las condiciones del líder de la oposición política en Bahréin, el Sr. Hasan Mushaima, que según un informe reciente de Americans for Democracy & Human Rights in Bahrain (ADHRB), tras desarrollar graves síntomas relacionados con la diabetes, ha sido aislado en el edificio 10 con el pretexto de recibir atención médica, pero su estado ha seguido deteriorándose. El médico que lo examinó indicó que podría estar sufriendo una infección, le recetó algunos medicamentos y dijo que necesitaba un seguimiento rutinario. El Sr. Mushaima ha sido objeto de una denegación sistemática de atención médica, por lo que su familia está seriamente preocupada por su vida y su bienestar.

Con la pandemia, las condiciones carcelarias son aún más preocupantes. El 21 de febrero de 2021 se registró el primer caso activo de coronavirus en la prisión de Jau y, a día de hoy, se han registrado cientos de casos en el centro penitenciario, incluyendo a los funcionarios. Los datos no son oficiales, ya que las autoridades bahreiníes no son transparentes en cuanto al número de casos activos en la prisión. Los reclusos no han recibido material de protección, como máscaras y desinfectantes, desde el comienzo de la pandemia y las autoridades siguen ocultando los nuevos casos y no permiten la comunicación entre las familias y los reclusos.

El 17 de abril, algunos presos protestaron contra la gestión de Covid-19 y la muerte de un preso político, el Sr. Abbas MalAllah, organizando una sentada pacífica en los pasillos de la prisión. Aunque pacíficas, las protestas fueron brutalmente reprimidas por las autoridades bahreiníes, que agredieron y torturaron a los presos y al menos 25 de ellos fueron trasladados a un lugar desconocido sin avisar a sus familias. Además, el 9 de junio, con un nuevo repunte de casos, Husain Barakat falleció trágicamente tras haber dado



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

positivo un par de días antes. Husain formaba parte del gran número de presos políticos que no fueron puestos en libertad a pesar del continuo activismo de los grupos de derechos humanos.

Nos preocupa también la utilización de las penas alternativas, ya que no son el método adecuado para aplicar a los presos políticos. Sus "delitos" se basan en condenas en juicios injustos por protestas pacíficas a favor de la democracia. La aplicación de estas medidas va en contra de diferentes tratados internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La primera establece que "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (Art. 3), nadie puede ser sometido a detención, prisión o exilio arbitrarios (Art. 9), todo el mundo tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (Art. 18), a la libertad de opinión y de expresión (Art. 19) y a la libertad de reunión y de asociación pacíficas (Art. 20)". El segundo establece que "la ley prohíbe toda discriminación y garantiza a todas las personas una protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social". Por lo tanto, la práctica viola elementos del derecho internacional, y las decisiones relacionadas con la detención o el encarcelamiento no deben basarse en motivos discriminatorios como la religión, la opinión política o de otro tipo, como está ocurriendo en Bahréin.

Además, según el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, toda restricción de los derechos humanos debe ser proporcional al objetivo legítimo que se persigue. Por lo tanto, el uso de esta práctica es una estrategia de las autoridades bahreiníes para aumentar el número de personas sometidas a medidas privativas de libertad. Estas penas se convierten así en una condena para delincuentes que no irían o no deberían ir a la cárcel en ningún caso, como los presos de conciencia.

España está en la vanguardia de la lucha por los derechos humanos, como confirma la "Estrategia de Acción Exterior 2021-2024" de España en el apartado 4.1.1 dedicado a los Derechos Humanos. Por lo tanto creemos que el país debe actuar con urgencia tanto en los foros internacionales de derechos humanos como en sus relaciones bilaterales con Bahréin y ejercer la presión necesaria para lograr las siguientes medidas.

El Estado español, y en particular el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación deben actuar en una política exterior centrada en la defensa y garantía de los derechos humanos.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas al Gobierno:



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

1. En relación con la "Estrategia de Acción Exterior 2021-2024" en el apartado 4.1.1 dedicado a los Derechos Humanos ¿piensa el Gobierno español actuar con urgencia, tanto en los foros internacionales de derechos humanos como en sus relaciones bilaterales con Bahréin, y ejercer la presión necesaria para lograr que se libere incondicionalmente a todos los presos políticos, comenzando por el líder de la oposición política, el Sr. Hasan Mushaima?
2. En relación con la "Estrategia de Acción Exterior 2021-2024" en el apartado 4.1.1 dedicado a los Derechos Humanos ¿piensa el Gobierno español actuar con urgencia, tanto en los foros internacionales de derechos humanos como en sus relaciones bilaterales con Bahréin, y ejercer la presión necesaria para lograr que se permita que el Relator Especial de las Naciones Unidas visite Bahréin, especialmente la prisión de Jau?
3. En relación con la "Estrategia de Acción Exterior 2021-2024" en el apartado 4.1.1 dedicado a los Derechos Humanos ¿piensa el Gobierno español actuar con urgencia, tanto en los foros internacionales de derechos humanos como en sus relaciones bilaterales con Bahréin, y ejercer la presión necesaria para lograr que se ponga fin al uso de la sentencia alternativa y sustituirla por la liberación incondicional de todos los presos políticos?
4. En relación con la "Estrategia de Acción Exterior 2021-2024" en el apartado 4.1.1 dedicado a los Derechos Humanos ¿piensa el Gobierno español actuar con urgencia, tanto en los foros internacionales de derechos humanos como en sus relaciones bilaterales con Bahréin, y ejercer la presión necesaria para proporcionar acceso inmediato a atención médica de calidad a todos los presos políticos?
5. En relación con la "Estrategia de Acción Exterior 2021-2024" en el apartado 4.1.1 dedicado a los Derechos Humanos ¿piensa el Gobierno español actuar con urgencia, tanto en los foros internacionales de derechos humanos como en sus relaciones bilaterales con Bahréin, y ejercer la presión necesaria para poner fin a la arraigada cultura de la impunidad en el país e investigar de forma independiente las continuas y sistemáticas violaciones de derechos humanos?
6. En relación con la "Estrategia de Acción Exterior 2021-2024" en el apartado 4.1.1 dedicado a los Derechos Humanos ¿piensa el Gobierno español actuar con urgencia, tanto en los foros internacionales de derechos humanos como en sus relaciones bilaterales con Bahréin, y



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

ejercer la presión necesaria para que el gobierno de Bahrein de pasos serios y cuantificables hacia la democracia y la democratización?